Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fecha: 28/JULIO/2022

Ref.: Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 06/2022, para la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS OPEN VALUE", con ID N° 417.332

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";... ***las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:***

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la

Ana Leticia Segovia Marsa
Encargada interina de la U.O.C.

metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Esta **Unidad Operativa de Contratación** en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/2020, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se ha realizado contemplando: ***...punto 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, y el punto 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico...***

				DIVISERV S.A.	ID 370.968	PROMEDIO	PRECIO REFERENCIAL
ITEMS	**DESCRIPCION**	**U.M**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**
1	**Renovación de licencias Open Value**	UNIDAD	1	645.595.000	531.245.000	588.420.000	**584.000.000**
1.1	WinSvrDCCore SA OLV 2Lic D 1Y AqY1 AP CoreLic (actualización por 3 años)	UNIDAD	8	5.962.500	4.342.000	5.152.250	**4.300.000**
1.2	SQLSvrStdCore LicSAPk OLV 2Lic D 1Y AqY1 AP CoreLic (Licencia + actualización por 3 años)	UNIDAD	4	69.332.500	-	69.332.500	**68.000.000**
1.3	Win Server DC Core LSA OLV 16L D 1Y Aq Y1 AP (Licencia + actualización por 3 años)	UNIDAD	1	103.267.500	-	103.267.500	**100.000.000**
1.4	Win Server DC Core LSA OLV 2L D 1Y Aq Y1 AP (Licencia + actualización por 3 años)	UNIDAD	4	13.305.000	5.044.000	9.174.500	**11.000.000**
1.5	Win Server CAL LSA OLV D 1Y Aq Y1 AP DCAL (Licencia + actualización por 3 años)	UNIDAD	167	982.500	1.306.500	1.144.500	**800.000**

Los precios de referencia que se utilizan son el promedio de cada uno de los presupuestos obtenidos, asimismo, el presente proceso utiliza los principios de base de toda contratación pública que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).-

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la DNCP, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

LIC. ANA SEGOVIA
DIRECTORA INTERINA DE LA UOC
DINAPI

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE PRECIO REFERENCIAL
RENOVACIÓN DE LICENCIAS OPEN VALUE
ID N° 417.332

ITEMS	Código de catalogo	DESCRIPCION	U.M	CANT	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL
1	43233004-002	WinSvrDCCore SA OLV 2Lic D 1Y AqY1 AP CoreLic (actualización por 3 años)	UNIDAD	8	4.300.000	34.400.000
2	43233004-002	SQLSvrStdCore LicSAPk OLV 2Lic D 1Y AqY1 AP CoreLic (Licencia + actualización por 3 años)	UNIDAD	4	68.000.000	272.000.000
3	43233004-002	Win Server DC Core LSA OLV 16L D 1Y Aq Y1 AP (Licencia + actualización por 3 años)	UNIDAD	1	100.000.000	100.000.000
4	43233004-002	Win Server DC Core LSA OLV 2L D 1Y Aq Y1 AP (Licencia + actualización por 3 años)	UNIDAD	4	11.000.000	44.000.000
5	43233004-002	Win Server CAL LSA OLV D 1Y Aq Y1 AP DCAL (Licencia + actualización por 3 años)	UNIDAD	167	800.000	133.600.000
						584.000.000

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

				DIVISERV S.A.	ID 370.968	PROMEDIO	PRECIO REFERENCIAL
ITEMS	DESCRIPCION	U.M	CANT	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	WinSvrDCCore SA OLV 2Lic D 1Y AqY1 AP CoreLic (actualización por 3 años)	UNIDAD	8	5.962.500	4.342.000	5.152.250	**4.300.000**
2	SQLSvrStdCore LicSAPk OLV 2Lic D 1Y AqY1 AP CoreLic (Licencia + actualización por 3 años)	UNIDAD	4	69.332.500	-	69.332.500	**68.000.000**
3	Win Server DC Core LSA OLV 16L D 1Y Aq Y1 AP (Licencia + actualización por 3 años)	UNIDAD	1	103.267.500	-	103.267.500	**100.000.000**
4	Win Server DC Core LSA OLV 2L D 1Y Aq Y1 AP (Licencia + actualización por 3 años)	UNIDAD	4	13.305.000	5.044.000	9.174.500	**11.000.000**
5	Win Server CAL LSA OLV D 1Y Aq Y1 AP DCAL (Licencia + actualización por 3 años)	UNIDAD	167	982.500	1.306.500	1.144.500	**800.000**

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

DIVISERV
Tecnología Aplicada a Negocios

Asunción, 27 de junio de 2022

Señores
DINAPI
ATN: Jun Taniwaki
Asunto: Renovacion Open Value 2022 **REF:** DIVI-9-34239
Presente

Por medio de la presente quisiéramos agradecer su interés en Diviserv SA y en nuestros servicios. A continuación, nuestro presupuesto por lo solicitado.

Renovacion de licencias – Contrato a 3 años

Open Value Gobierno: contrato #V1137545 que llega a su aniversario el 31/10/2022

Item	Cant	Descripción	Precio Unit	Total Gs (c/IVA)
1	**8**	WinSvrDCCore SA OLV 2Lic D 1Y AqY1 AP CoreLic	5.962.500	47.700.000
2	**4**	SQLSvrStdCore LicSAPk OLV 2Lic D 1Y AqY1 AP CoreLic	69.332.500	277.330.000
3	**1**	Win Server DC Core LSA OLV 16L D 1Y Aq Y1 AP	103.267.500	103.267.500
4	**4**	Win Server DC Core LSA OLV 2L D 1Y Aq Y1 AP	13.305.000	53.220.000
5	**167**	Win Server CAL LSA OLV D 1Y Aq Y1 AP DCAL (CAL por dispositivo)	982.500	164.077.500
		Total en Guaraníes IVA incluido – Contrato a 3 años		**645.595.000**

CONDICIONES GENERALES

Forma de Pago: Crédito	**Validez de la oferta**: 15 días	**Entrega de licencias: 5 a 10 días**
Estos precios están sujetos a las cantidades solicitadas.		

NOTAS ADICIONALES

- Se incluyen 100 horas de Servicio de Soporte para implementaciones/actualizaciones de los productos ofertados.
- Los términos del Contrato OPEN VALUE únicamente se pueden adquirir por 3 años, con la opción de pago anualizado.
- Los precios corresponden al Total por los 3 años.
- La compañía (Diviserv) no se responsabiliza por extravío de información contenida en los equipos
- El cliente es responsable del respaldo de los datos de los equipos.
- El cliente se compromete a abonar este servicio por la totalidad de las horas consumidas por el técnico, aun si el resultado no fuera enteramente satisfactorio.

RECUERDE: Diviserv SA, es SU PROVEEDOR DE SERVICIOS, con técnicos certificados y experiencia comprobada, según las exigencias de cada fabricante. Catalogado como Partner Gold por Microsoft; Enterprise Solution Provider por VMWare, Silver Pro Partner por Veeam, Proveedor de soluciones de HPE y Lenovo para Servidores y Storage, entre otros. Cuenta con consultores especializados en soluciones de Datacenter en alianza con Schneider-Electric y APC, además de especialistas en redes para soluciones de CISCO, Fortinet y otras reconocidas mundialmente.

Microsoft Gold Partner · vmware PARTNER · veeam SILVER pro partner · CISCO · FORTINET SILVER PARTNER · Elite Partner APC · lenovo Business Partner · Hewlett Packard Enterprise · ManageEngine Powering IT ahead · KASPERSKY lab

DIVISERV SA
Andrade 2546 c/Emeterio Miranda
Tel: +595 (21) 613828
Fax: +595 (21) 613829
ventas@diviserv.com

Esperando una respuesta favorable y poniéndonos a su disposición para cualquier consulta que crean conveniente, nos despedimos muy atentamente.

Mikaela Paredes
Dpto. Comercial
mparedes@diviserv.com

Conforme> .....
Aclaración>
Firma/Aclaración/Sello y Fecha

Dirección Nacional de
PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº M.E.: 576
FECHA: 28/06/22 HORA: 14:52
RECIBIDO POR:

A la UOC
P/ ADJUNTAR AL MEMO DI N° 67/21 y
SEGUIR EL PROCESO.
28 JUN 2022

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
C.P. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero

DIVISERV SA
Andrade 2546 c/Emeterio Miranda
Tel: +595 (21) 613828
Fax: +595 (21) 613829
ventas@diviserv.com

CONTRATO N° 18/19

Entre la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional **ABG. JOEL TALAVERA,** con Cédula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DIVISERV S.A.**, domiciliada en Andrade 2546 casi Gumercindo Sosa, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI**, con Cédula de Identidad N° 857.811, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y CORREOS INSTITUCIONALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objetivos establecer derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los servicios adjudicados en la LCO SBE N° 02/19 con ID. 370.968, para la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y CORREOS INSTITUICIONALES", que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliegos de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del proveedor;

(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

(g) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

DIVISERV S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **370.968.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO SBE N° 02/2019, convocado por la *Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)*. La adjudicación fue realizada según Resolución DINAPI/RP/N° 412/19.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 2: RENOVACIÓN MICROSOFT OPEN VALUE						
Ítem	**Código**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Monto Total**
1	*43233004-002*	*Licencia WinSvrDCCore SA OLV 2Lic D 1Y AqY1 AP CoreLic. Actualización por 3 (tres) años*	*Unidad*	*8*	*4.342.000.-*	*34.736.000.-*
2	*43233004-002*	*Licencia SQLSvrStd SA OLV D 1Y AqY1 Ap Actualización por 3 (tres) años*	*Unidad*	*1*	*5.044.000.-*	*5.044.000.-*

DIVISERV S.A.

3	*43233004-002*	*Licencia SQLCAL SA OLV D 1Y AqY1 AP UsrCAL Actualización por 3 (tres) años*	*Unidad*	*10*	*1.306.500.-*	*13.065.000.-*
4	*43233004-002*	*Licencia WINENTperDVC UpgrdSAPk OLV D 1Y AqY1 AP Actualización por 3 (tres) años*	*Unidad*	*160*	*2.990.000.-*	*478.400.000.-*
Precio Total					***	***531.245.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 531.245.000 (guaraníes quinientos treinta y un millones doscientos cuarenta y cinco mil), para el Lote N° 2 RENOVACIÓN MICROSOFT OPEN VALUE

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de 10 (diez) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra/servicio. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prórroga no podrá ser superior a 3 (tres) días hábiles.

La recepción final será certificada a través de la firma de la nota de Remisión de la Contratista o en su defecto, en un Acta de Recepción firmada por el representante de la Contratante y el Representante de la Contratista

Lugar de Entrega:

Los mismos serán entregados en las instalaciones de la DINAPI, sito Avda. España 323 c/ Estados Unidos.

DIVISERV S.A.

Observación: El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los materiales y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios/bienes solicitados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Informática

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá

DIVISERV S.A.

conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre de 2019.

EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI
Representante Legal
C.I. N°: 857.811

DIVISERV S.A.

JOEL TALAVERA ZARATE
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual